

EX. N° **788** /

PUENTE ALTO,

7 JUN 2013

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley de Compras públicas y su Reglamento, en especial el número 4 la letra e) del número 7 ambos del artículo 10 de este último.
- 2) La aprobación del presupuesto municipal mediante Decreto Exento N° 1 del 02 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

- 1) El presupuesto remitidos por la empresa Aguas Andinas S. A. para la instalación de un Arranque de Agua Potable y una unión domiciliaria para la propiedad ubicada en calle Portezuelo de Colina N° 0803, comuna de Puente Alto.
- 2) Que la Empresa Aguas Andinas tiene la concesión del servicio de Agua Potable en el territorio comunal.
- 3) La solicitud de la **Secretaría Comunal de Planificación para proceder a la contratación directa de esta obra** mediante memorándum N° 278 (29/05/2013).

DECRETO:

ACÉPTESE presupuesto que se indica, de la empresa **AGUAS ANDINAS S. A. (RUT: 61.808.000-5)** para ejecutar trabajos detallados en el considerando N° 1, por el monto total de \$ **1.627.295.-** IVA incluido.

Presupuesto	Dirección	Monto
1-104450936/1-104451015	Portezuelo de Colina N° 0803	1.627.295.-

DESÍGNESE en calidad de Inspección Técnica a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato** de la Municipalidad de Puente Alto.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.003 "Obras Civiles de Infraestructura Comunitaria"

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


RENE BORGNA VERDUGO
ALCALDE(S)

DAJ/DICON/DAF/SCR/DCU/